



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tom o DCXXVII No. 11 México, D.F., jueves 15 de diciembre de 2005

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Secretaría de la Función Pública
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Turismo
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Banco de México
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Índice en página 110

RESOLUCION por la que se otorga acreditación como Prestador de Servicios de Certificación a PSC World, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción X del Reglamento Interior de esta dependencia, y con relación al escrito de PSC World, S.A. de C.V., recibido por esta Unidad Administrativa, mediante el cual solicita ser acreditado como Prestador de Servicios de Certificación, se da a conocer el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en los artículos: 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 100 fracción II, 101, 102 inciso A), 105, del Código de Comercio; 5o., 7o. fracción IV, del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación; 2o. de las Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, otorga la Acreditación como Prestador de Servicios de Certificación, a PSC World, S.A. de C.V., con los siguientes datos registrados en su expediente: Representante legal: Ricardo Akle Fierro, dirección electrónica www.pscworld.com, con domicilio en Elena número 359, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, código postal 03500, México, Distrito Federal, código postal 03500, Teléfono 56 98 98 98, fax 56 98 63 61.

Esta acreditación se otorga por el cumplimiento de los requisitos señalados en la legislación para tal efecto y la Secretaría podrá requerir al Prestador de Servicios de Certificación que compruebe la subsistencia del cumplimiento de los mismos, en cualquier momento.

México, D.F., a 6 de diciembre de 2005.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza el reinicio de funciones al ciudadano Carlos Lauro Romo Vázquez, Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Coahuila.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

"En respuesta a la solicitud recibida el día 24 de noviembre del año 2005 mediante la cual, el licenciado Carlos Lauro Romo Vázquez Corredor Público número 3 en la Plaza del Estado de Coahuila presenta su renuncia a la licencia de separación temporal de funciones que previamente le fue autorizada, la Secretaría de Economía a través de la Dirección de Correduría Pública adscrita a la Dirección General de Normatividad Mercantil, ha resuelto autorizarle reiniciar el ejercicio de sus funciones de Corredor Público a partir del día 1 de enero de 2006, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública; 64 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 20 primer párrafo, fracción XV, y segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía".

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.- El Director, **Víctor David Serrano Ruíz**.- Rúbrica.

RESOLUCION general número 6, que determina los criterios para la eliminación de documentos que obran en los expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCION GENERAL NUMERO 6, QUE DETERMINA LOS CRITERIOS PARA LA ELIMINACION DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 26 fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 31 de la Ley de Inversión Extranjera, el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras determinará la organización del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Que conforme al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras depende de la Secretaría de Economía y estará bajo la dirección del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Que es atribución de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras establecer criterios para la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias sobre inversión extranjera, mediante la expedición de resoluciones generales.

Que es necesario establecer lineamientos para la eliminación de documentación cuya conservación ya no es útil para la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ni para el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y que se encuentra en los expedientes físicos que integran el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

**RESOLUCION GENERAL NUMERO 6, QUE DETERMINA LOS CRITERIOS PARA LA
ELIMINACION DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOSEXPEDIENTESDEL REGISTRO
NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

REGLA UNICA.- La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado que el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras podrá destruir los documentos que hayan permanecido por más de doce años dentro de sus expedientes físicos. Asimismo, si al eliminar los documentos mencionados el expediente físico quedara vacío, éste podrá ser destruido. Para la destrucción de documentos se estará a las disposiciones legales vigentes en el momento de llevar a cabo dicha actividad.

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General número 6, que determina los criterios para la eliminación de documentos que obran en los expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras", en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, **Sergio A. García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para acreditar y aprobar unidades de verificación en materia de instrumentos para medir, a fin de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

CONVOCATORIA PARA ACREDITAR Y APROBAR UNIDADES DE VERIFICACION EN MATERIA DE INSTRUMENTOS PARA MEDIR, A FIN DE EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SCFI-2005, INSTRUMENTOS DE MEDICION-SISTEMA PARA MEDICION Y DESPACHO DE GASOLINA Y OTROS COMBUSTIBLES LIQUIDOS-ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA Y DE VERIFICACION.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 19 fracciones IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o., 2o. fracción II inciso f), 3o. fracciones I, IV-A, XVII y XVIII, 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 84 al 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 79, 87 y 88 de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

- I. Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en territorio nacional sean seguros y exactos, con el propósito de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas, y aseguren la exactitud de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales;
- II. Que con fecha 27 de septiembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, misma que entrará en vigor 60 días después de dicha publicación;
- III. Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización prevé en sus artículos 68 y 70, que la evaluación de la conformidad podrá ser realizada por las dependencias competentes o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditados y, en su caso, aprobados; y que las dependencias competentes podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas;
- IV. Que a su vez, la evaluación de la conformidad es la actividad idónea para evaluar el cumplimiento de una norma, y que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización la define de la siguiente manera, en su artículo 3o.:
"...Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de...certificación...";
- V. Que ante estas dos posibilidades previstas en la Ley, la Secretaría de Economía considera que es a través de los servicios de evaluación de la conformidad de tercera parte, en tanto se encuentren debidamente acreditados, como mejor se garantiza que dicha evaluación se realice con la imparcialidad y la competencia técnica necesaria para hacer confiable sus resultados, en aplicación de las directrices internacionales que rigen estos servicios;

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Relación de apoyos programados del Fideicomiso 2106 Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos	2
--	---

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos denominados DNN-1, que corresponde a la solicitud de certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, DNN-2, que corresponde a la solicitud de declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; DNN-3, que corresponde a la solicitud de carta de naturalización, y DNN-4, que corresponde a la solicitud de reposición de documentos de nacionalidad por nacimiento o por naturalización, así como sus instructivos de llenado	31
---	----

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo No. 10 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila	55
Circular CONSAR 28-12, Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores	61
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2006 en los que las administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones	64
Resolución que modifica las disposiciones aplicables a las instituciones calificadoras de valores	66
Resolución mediante la cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito México, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito	74
Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2006, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones	78
Disposiciones de carácter general en materia de usos y prácticas financieras relativas a las recomendaciones que formulen entidades financieras para la celebración de operaciones con valores e instrumentos financieros derivados	80

Jueves 15 de diciembre de 2005

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) 111

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sísmico Bidimensional Buenavista 2D, perteneciente al proyecto de inversión Camargo-Reynosa, del Activo Integral Burgos, Región Norte 84

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información en el Estado de Chiapas, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa 86

Resolución por la que se otorga acreditación como Prestador de Servicios de Certificación a PSC World, S.A. de C.V. 92

Resolución por la que se autoriza el reinicio de funciones al ciudadano Carlos Lauro Romo Vázquez, Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Coahuila 92

Resolución general número 6, que determina los criterios para la eliminación de documentos que obran en los expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras 92

Convocatoria para acreditar y aprobar unidades de verificación en materia de instrumentos para medir, a fin de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación 93

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aviso por el que se modifica la clasificación de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí 95

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Videocable del Centro, S.A. de C.V. 96

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lineamientos para la operación del Sistema Informático RH net 98

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora en su aspecto salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana 100

SECRETARIA DE TURISMO

Aviso de suspensión de servicios de atención al público por parte de la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo 101

112 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 15 de diciembre de 2005

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	102
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	102
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	102
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	103
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 9 de diciembre de 2005	103

AVISOS

Judiciales y generales	104
------------------------------	-----

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Lineamientos específicos que regulan la figura de la Disponibilidad del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1
---	---

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se establece la suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para el trámite de los asuntos competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5
--	---

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	6
--	---

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



151205-1500